



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

206245 *Levantamiento de la suspensión de la aplicación del acuerdo de carrera profesional horizontal los empleados públicos*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el levantamiento de la suspensión la aplicación del Acuerdo de Carrera Profesional Horizontal de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por un plazo de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlos. En caso de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Sant Llorenç des Cardassar, 24 de mayo de 2021

El alcalde

Mateu Puigròs Sureda

